

ESTADO No. 003
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

Efectivamente

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 7:30 a.m., de hoy **26 de Enero del 2021**.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	KC9-14271	CORVEZ INGENERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	4	20-01-2021	AUTO-PARQ- N° 001	DISPOSICIONES: Que, en mérito de lo expuesto, el Coordinador del Punto de Atención Regional Quibdó, de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en base a las recomendaciones

plasmadas en el concepto técnico PARQ 081 del 29 de diciembre de 2020, procederá a realizar los respectivos requerimientos y aprobaciones a la sociedad CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA en su calidad de titular minero No. KC9-14271

APROBACIONES.

1. APROBAR al titular minero el pago del canon superficial entre el 06 de marzo de 2020 y 05 de marzo 2021 por un valor de \$ 825468 para cubrir la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje más los intereses generados hasta el 10 de septiembre de 2020 fecha efectiva del pago.

OTRAS DISPOSICIONES

1. INFORMAR al titular minero Respecto a los formatos básicos mineros semestrales 2018 y 2019 allegados por parte de la sociedad titular mediante radicado N° 20201000920612 del 16 de diciembre ante la autoridad minera, recordar que la presentación de estos documentos se debe realizar a través de las plataformas habilitadas para tal fin (Anna Minería) para poder ser evaluados y aprobados.

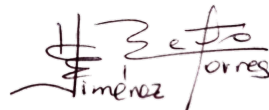
2. INFORMAR al titular minero que en acto administrativo posteríos la autoridad minera, impondrá las sanciones legales que haya lugar,

NIT.900.500.018-2

						por los incumplimientos reiterados. mediante Auto PARQ N° 0091 del 09 de octubre de 2019, notificado por estado jurídico N° 0020 del 25/10/2019, Auto GSC-ZO No. 000060 del 03 de junio de 2020, Mediante Auto PARQ No. 0104 del 03 de noviembre de 2020 3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico PARQ 081 del 29 de diciembre de 2020
--	--	--	--	--	--	--

El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR Quibdó, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy, **26 Enero de 2021, siendo las 4:30 P. M.** después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Quibdó, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



Coordinador

David Torres Jiménez

Punto de Atención Regional Quibdó